



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1838

ARMENIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 122 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No.052 DE NOVIEMBRE 10 DE 2015 DONDE SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

(Pág. 2)



DECRETO 122 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°052 DE NOVIEMBRE 10 DE 2015 DONDE SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL ALCALDE ENCARGADO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *“Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio”*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 025 de Noviembre 6 de 2014 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2015”*, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal No 1705 de Noviembre 14 de 2014 y liquidado mediante Decreto 118 de Noviembre 19 de 2014 *“Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que según Acta Comfis N° 031 de Octubre 18 de 2015, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 052 de Noviembre 10 de 2015 *“Por Medio del Cual se Adiciona y Modifica el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°118 de Noviembre 14 de 2014 *“Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$48.784.241) M/CTE**, de la siguiente manera:



DECRETO 122 DE 2015

INGRESOS**\$48.784.241.**

RECURSOS DE CAPITAL		\$48.784.241.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
Rendimientos SGP.PG	\$48.784.241.	

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$48.784.241) M/CTE**, de la siguiente manera:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**\$48.784.241.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	RENDIMIENTOS SGP.PG	Construcción adecuación, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura social	\$48.784.241.

ARTICULO TERCERO. Contracredítese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2015, en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$203.328.135.) M/CTE**. de la siguiente manera:

CONTRACREDITO**SECRETARIA DE EDUCACION****\$203.328.135**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	TOTAL
CALIDAD EDUCATIVA	CONSTRUCCION ADQUISICION DOTACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	SOBRETASA A LA GASOLINA	Construcción de infraestructura educativa	\$203.328.135.

ARTICULO CUARTO. Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2015, en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$203.328.135.) M/CTE**. de la siguiente manera:



DECRETO 122 DE 2015

CREDITOS

CONCEJO MUNICIPAL \$7.991.637.

HONORARIOS

RECURSO: SOBRETASA A LA GASOLINA \$7.991.637.

CONTRALORIA MUNICIPAL 10.154.072.

FUNCIONAMIENTO

RECURSO: SOBRETASA A LA GASOLINA \$10.154.072.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 151.215.759.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	SOBRETASA A LA GASOLINA	Construcción adecuación, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura social	\$151.215.759

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO 33.966.667.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	TOTAL
RECUPERACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y VALORES ARTÍSTICOS	CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	Patrimonio Cultural	\$33.966.667

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000.) M/CTE**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	\$115.000.000.
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO MUNICIPALES	
Transferencias para gastos de funcionamiento Recursos propios	\$81.033.333.
Transferencias para gastos de Inversión Recursos Sobretasa a la Gasolina	33.966.667.

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000.) M/CTE**, de la siguiente manera:

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO 33.966.667.



DECRETO 122 DE 2015

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$81.033.333.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Honorarios	\$40.465.000.
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Otros Servicios	19.752.000.
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
Sentencias y Conciliaciones	20.816.333.

INVERSION

\$33.966.667.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	TOTAL
RECUPERACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y VALORES ARTÍSTICOS	CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	Patrimonio Cultural	\$33.966.667

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince (2015).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Alcalde Encargado

Elaboro: Luzmy M.P. 
Reviso: Diana M.O. y Natalia A.R. 
Aprobó: Luz E.M. 